

DECRETO N°: 0542 /

EN CONCON, 07 MAR 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud de Pedido N° 29 de fecha 11 de mayo del 2021 de la Dirección de Tránsito, por 100 padrones para caros de arrastre.
- E. Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 21.02.2022 que autoriza contratación directa al proveedor CASA DE LA MONEDA

**DECRETO:**

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 21 de febrero del 2022, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

CANTIDAD	PRODUCTO	SERIES
60	Placa Remolque	EYA-901 AL EYA-950
1	Duplicado Placa Patente	EYA-860

**DEBE DECIR**

CANTIDAD	PRODUCTO	SERIES
50	Placa Remolque	EYA-901 AL EYA-950
1	Duplicado Placa Patente	EYA-860

2.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/REM/VCF/vcf  
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

RECIBIDO HORA: 4 MAR 2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetivos	Observado	Revisado
-----------	-----------	----------